

DECRETO:
MARIA ELENA,

002802

17 AGO. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

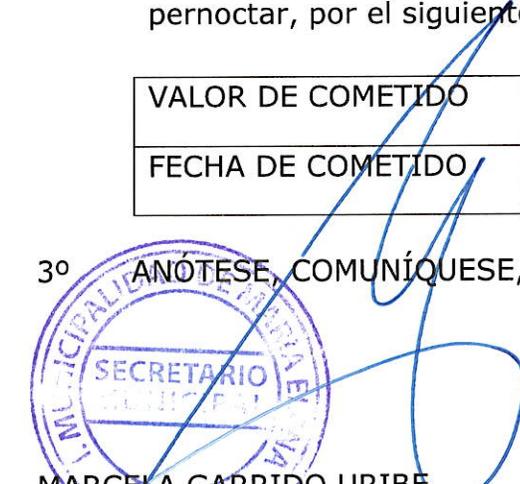
- 1º APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, Grado 8º en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:

- **REUNION CON ANALISTA GORE SR. ALEJANDRO CALDERON, CIERRE ANTICIPADO PROYECTO FRIL Y TERMINO DEL MISMO, REEVALUACION PROYECTO ELECTRICO QUILLAGUA. REUNION MIDESO, CON KATHERINE SALDIAS, REEVALUACION PROYECTO ELECTRICO QUILLAGUA.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 25.828.-
FECHA DE COMETIDO	20 DE JUNIO DE 2022

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal
Archivo.